REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. VENECIA – CUNDINAMARCA. JULIO 19 DE 2022. INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo (DIGITALIZADO) radicado bajo el No. 00025/2019, en estado de fijar agencias en derecho. SÍRVASE PROVEER.

JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO Secretario.

Ref: Proceso Ejecutivo No. 00025/2019



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar cumplimiento al numeral 3 y 4 de la parte resolutiva del auto calendado julio 8 de 2022, fíjense como Agencias en Derecho la suma de \$_578.156, equivalente al 5% acorde con lo señalado en los acuerdos 1887 y 2222 de 2.003 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

JORGE ARMANDO CASTILLO GOZMAN